

BOLETIN DE PRENSA No 039

ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DESCALIFICA A ECUABILITY S.A

La Superintendencia de Bancos y Seguros, (SBS) mediante resolución SBS 2008-418, decidió descalificar a la firma ECUABILITY S.A. Calificadora de Riesgos, debido a que en la calificación de riesgo global con información auditada al 31 de diciembre del 2007, practicada a la Mutualista de Ahorro y Crédito "Sebastián de Benalcázar", omitió hechos relevantes relacionados con dicha entidad.

La decisión de la Superintendencia de Bancos también deja sin efecto las resoluciones del 27 de febrero y 19 de abril del 2002, relativas a la calificación de ECUABILITY S.A. para que pueda realizar funciones de calificación de riesgos en las instituciones del sistema financiero y dispuso que se comunique del particular a todas las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; a la Superintendencia de Compañías y a la firma del exterior asociada con ECUABILITY S.A.

Como antecedentes, la SBS señala que con resolución No. SBS-DN-2002-0105 de 27 de febrero del 2002, la SBS calificó a la compañía ECUABILITY S.A. para que pueda realizar funciones de calificación de riesgos en las instituciones del sistema financiero y a través de oficio No. 0211-E-08, de 30 de abril del 2008, ECUABILITY S.A remitió a la SBS los informes de riesgos globales de las instituciones financieras, con las cuales contrató la prestación de sus servicios profesionales por el 2008, a varias entidades, entre las que figura la Mutualista de Ahorro y Crédito "Sebastián de Benalcázar", a la cual le otorgó una calificación de "AA-".

El 7 de mayo del 2008, la SBS informó a la Junta Bancaria que la Mutualista en referencia registró al 28 de abril del 2008, un patrimonio técnico negativo equivalente a -5,86% de la suma ponderada de sus activos y contingentes, derivado de los ajustes efectuados por este organismo de control a las cuentas patrimoniales de la institución financiera, debidamente sustentados en los informes de supervisión, los mismos que alcanzaron a esa fecha, US\$ 16,9 millones de dólares.

Pero el 8 de mayo del 2008, la Presidenta Ejecutiva de ECUABILITY S.A., informó que el comité de calificación de riesgo de dicha firma, en sesión del 7 de mayo del 2008, señalando que desconocía los hechos detectados por el organismo de control, había actualizado la calificación de riesgo otorgada a la referida Mutualista, ubicándola en la categoría "E"; por tal razón solicitó se actualice la publicación que debía hacer el organismo de control.

La SBS consideró que el pedido para actualizar la calificación otorgada a la Mutualista Benalcázar era improcedente, entre otras razones, porque no se remitió al organismo de

control el informe de calificación y el resumen ejecutivo que sustente dicho pedido; y porque las firmas calificadoras de riesgo poseen acceso en todo tiempo, a los registros contables de la institución financiera a ser calificada;

Con oficio SBS-2008-0390 del 17 de mayo del 2008, la SBS realizó observaciones y señalamientos al informe de calificación de riesgos globales de la Mutualista, con corte al 31 de diciembre del 2007, concluyendo que la calificación "AA-" otorgada por ECUABILITY S.A. Calificadora de Riesgos, no corresponde a la categorización de la normativa vigente.

El 22 de mayo del 2008, el Presidente Ejecutivo (e) de ECUABILITY S.A. Calificadora de Riesgos, ingeniero Mario Rodrigo Mera Minuche, respondió a las observaciones de la SBS señalando que la calificadora no tuvo conocimiento de algunos riesgos de la Mutualista, y que le resultaba imposible conocerlos sin la colaboración de la administración, la auditora externa o la Superintendencia de Bancos y Seguros; señalamiento que para la SBS constituye una aceptación expresa del incumplimiento de las obligaciones de la calificadora, establecidas en la normativa.

Posteriormente la Subdirección de Auditoría de Instituciones Financieras Q4 efectuó el análisis a las pruebas de descargo remitidas por ECUABILITY S.A. y determinó que éstas, no desvirtúan las observaciones, omisiones e inexactitudes que fueron señaladas anteriormente, toda vez que la calificación otorgada a la Mutualista Benalcázar, al 31 de diciembre del 2007, no guarda relación con las revelaciones hechas por la propia calificadora; por lo tanto la calificación "AA-" a criterio de esa Subdirección debió ser modificada;

La Intendencia Nacional de Instituciones Financieras, luego de los análisis respectivos recomendó la descalificación de la firma ECUABILITY S.A. por encontrarse incurso en las causales previstas en el numeral 25.3 del artículo 25, del capítulo III "Normas para la calificación de las calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero".

Quito, 10 de Julio del 2008